

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	JAIRO HERNANDO PINEDA CASTAÑEDA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES [COLPENSIONES]
RADICACIÓN	76001410500620230059200

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Hoy 23 de febrero de 2024, se fija en lista de traslado el incidente de nulidad formulado el 22 de febrero de 2024 por la apoderada del extremo pasivo, del que se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP. (Vence el día 28 de febrero de 2024).


LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria